RESOLUCIÓN No. 634 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLF- SAMC-027 – 2018

CONSIDERANDO:

Que el artículo 86 del Decreto Ley 1421 de 1993 establece como atribuciones de los Alcaldes Locales, cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, las demás normas nacionales aplicables, los acuerdos distritales y locales y las decisiones de las autoridades distritales; cumplir las funciones que les fijen y deleguen el Concejo, el Alcalde Mayor, las Juntas Administradoras y otras autoridades distritales; Coordinar la acción administrativa del Distrito en la localidad; entre otras.

Que el Alcalde Mayor por medio del Decreto Distrital 101 de 2010, delegó en los Alcaldes Locales de manera expresa la facultad de contratar, ordenar los gastos con cargo a los Fondos de Desarrollo Local.

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN está interesado en contratar el siguiente objeto **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, DIRECTOS, ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE SUGIERA LA ENTIDAD."**

De conformidad con lo señalado en el literal (b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en concordancia con la Subsección II Articulo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante selección abreviada de menor cuantía.

Que el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBÓN en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria, el estudio previo, anexo técnico, estudio de mercado, análisis del sector y pre pliego de condiciones del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía FDLF – SAMC - 027 - 2018 el día 22 de noviembre de 2018, y entre los días 23 al 29 de noviembre de 2018, con el fin de dar traslado para las observaciones al pre pliego de condiciones.

Que el presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de **CIENTO VENTIUN MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($121.708.000 M/Cte)** de la vigencia fiscal 2018, con cargo a los rubros de funcionamiento, «3-1-2-02-17-00-0000-00» por concepto de Información [$35.000.000] y «3-1-2-02-18-00-0000-00» por concepto de Publicidad [$86.708.000], amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.847 expedido por el jefe de presupuesto el día 22 del mes de noviembre de 2018.

Que de conformidad con lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de Selección por Licitación Pública, debe ordenarse mediante resolución motivada suscrita por el Jefe del organismo respectivo, antecedida de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y a la ley de apropiaciones, requisitos que ya se cumplieron.

Carrera 99 #19-43 - Conmutador: 2670117 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia
Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

RESOLUCIÓN No. 634 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLF- SAMC-027 – 2018

Que en cumplimiento a lo señalado en el Articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. FDLF – SAMC - 027 - 2018, será el siguiente:

PUBLICACION DE LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS AL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES.	Se dará publicación a las respuestas dadas frente a las observaciones y/o sugerencias al proyecto de pliego a más tardar el **03 DE DICIEMBRE DE 2018** Este documento se publicará A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
PUBLICACIÓN DEL ACTO ADMINISTRATIVO QUE ORDENA LA APERTURA.	Este documento se publicará A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II el **03 DE DICIEMBRE DE 2018.**
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES	Este documento se publicará A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II el **03 DE DICIEMBRE DE 2018.**
SOLICITUD DE ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	Se reciben solicitudes de aclaración del pliego definitivo de condiciones entre el día **03 AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018 HASTA LAS 5:00 PM** A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
PUBLICACION DE RESPUESTAS AL PLEIGO DEFINITIVO	**06 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00 PM**
MANIFESTACIONES DE INTERES	**03 HASTA EL 06 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 7:00 PM** Se realizará en las instalaciones del Fondo de Desarrollo Local de Fontibón.
SORTEO	**07 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 5:00 PM**
PLAZO MÁXIMO PARA LA EXPEDICIÓN DE ADENDAS	La publicación de adendas solo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales, hasta el **7 DE DICIEMBRE de 2018 A LAS 6:00 PM** Cualquier modificación al Pliego de Condiciones se publicará A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OFERTAS Y DILIGENCIA DE CIERRE	Se realizará Diligencia de Cierre y apertura el **11 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 AM** A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II.
PERIODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS (JURÍDICA – TÉCNICA – FINANCIERA)	EL FONDO, realiza la verificación y ponderación de los factores de escogencia, contenidos en el presente pliego, dentro del término comprendido entre el **11 DE DICIEMBRE DE 2018**.
PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	**12 DE DICIEMBRE DE 2018**
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN	A través del Portal Único de Contratación Pública SECOP II. Los días **13, 14, 17 DICIEMBRE DE 2018 A LAS 5.00 PM**
PUBLICACIÓN DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS Y DE INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIUON	**18 DE DICIEMBRE DE 2018**
TRASLADO AL INFORME DEFINITIVO DE EVALUCION	**19 DE DICIEMBRE DE 2018**
ADJUDICACIÓN	**20 DE DICIEMBRE DE 2018**

Carrera 99 #19-43 - Conmutador: 2670117 – Información Línea 195
Bogotá D.C. – Colombia
Página Web: www.gobiernobogota.gov.co

RESOLUCIÓN No. 634 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLF- SAMC-027 – 2018

PLAZO PARA LA CELEBRACION DEL CONTRATO Y PARA SU REGISTRO PRESUPUESTAL.	Debe realizarse dentro del primer (1) día siguiente a la adjudicación del proceso de selección.
PLAZO PARA LA PUBLICACION DEL CONTRATO EN EL SECOP	Se realizará dentro de los tres días hábiles siguientes a su suscripción.
PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES PARA EL PERFECCIONAMIENTO Y LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Se realizará dentro del día hábil siguiente a la suscripción del contrato.
CRONOGRAMA DE PAGOS DEL CONTRATO	Los pagos se efectuarán un único pago dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la radicación de los documentos relacionados en la cláusula denominada "Forma de Pago", con el lleno de los requisitos establecidos para tal efecto.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE FONTIBON convoca a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas, para realizar el control social al presente proceso en sus etapas pre-contractual, de ejecución y post contractual; así mismo, las peticiones o solicitudes de documentos se efectuarán de acuerdo con lo preceptuado en la Ley y se suministrarán oportunamente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso público de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF SAMC 027 - 2018, cuyo objeto es contratar lo siguiente: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA DIVULGACIÓN DE CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONALES PROMOVIDAS POR LA ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN, MEDIANTE LA PLANEACIÓN, ORDENACIÓN, SEGUIMIENTO Y COMPRA DE ESPACIOS EN DIFERENTES MEDIOS DE COMUNICACIÓN MASIVOS, DIRECTOS, ALTERNATIVOS, COMUNITARIOS Y DIGITALES, SUJETÁNDOSE A LOS LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS QUE SUGIERA LA ENTIDAD."**

ARTICULO SEGUNDO: La apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF SAMC 027 - 2018, se efectuará el día 03 de diciembre de 2018 y el cierre de la misma se realizará el día **11 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 10:30 AM**., a través del sistema de contratación pública SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Los gastos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF SAMC 027 - 2018, amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No.847 expedido por el jefe de presupuesto el día 22 del mes de noviembre de 2018, con cargo a los rubros de funcionamiento, «3-1-2-02-17-00-0000-00» por concepto de

RESOLUCIÓN No. 634 de 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA FDLF- SAMC-027 – 2018

Información [$35.000.000] y «3-1-2-02-18-00-0000-00» por concepto de Publicidad [$86.708.000], por valor de **CIENTO VENTIUN MILLONES SETESCIENTOS OCHO MIL PESOS, MONEDA CORRIENTE ($121.708.000 M/Cte).**

ARTICULO CUARTO: El pliego de condiciones definitivo y los documentos del proceso de selección abreviada de menor cuantía No. FDLF SAMC 027 - 2018, estarán disponibles para su consulta a partir del 03 de diciembre de 2018. Así mismo, estos documentos y demás que se generen durante el proceso de selección, podrán ser consultados a través de la página electrónica www.colombiacompra.gov.co SECOP II

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C. a los 03 días del mes de diciembre del 2018.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ORIGINAL FIRMADO
JOHANNA PAOLA BOCANEGRA OLAYA
Alcaldesa Local de Fontibón

Elaboró Ximena Ramírez / Abogado apoyo contractual del FDLF
Revisó: Miller Villamizar / Asesor de Despacho